

¡No Me DIGAS Eso!

*A la Facultad de la Lutherischen
Theologischen Hochschule Obersursel, Alemania*

¡NO ME DIGAS ES!

*DE LAS TESIS SOBRE
LOS ANTINOMISTAS,
DE MARTÍN LUTERO*

Traducido del alemán
por Paul Strawn

Traducido del inglés
por José Pfaffensteller



Lutheran Press, Minneapolis 55449
©2004 por Lutheran Press en inglés
CLEF (Confessional Lutheran Education Foundation)
© 2015 por CLEF en Español.
Todos los derechos reservados.
Impreso en Argentina.

ISBN 0-9748529-2-9

Las citas de la Escrituras son tomadas de la versión Reina Valera Contemporánea. © Sociedades bíblicas Unidas, 2009, 2011.

El logo de Lutheran Press del cisne es una imagen de LifeART © 2006 Lippincott Williams & Wilkins. Todos los derechos reservados. El logo de CLEF es propiedad de CLEF. Todos los derechos reservados.

Diseño del libro en inglés de Scott Krieger.
Diseño del libro en español de Samanta Pfaffenzeller.

ÍNDICE

<i>PRÓLOGO</i>	7
1 <i>¿QUÉ ES EL ARREPENTIMIENTO?</i>	19
2 <i>LOS CRISTIANOS, ¿NECESITAN REALMENTE LA LEY?</i>	25
3 <i>¡NO ES PARA HACERNOS RECTOS ANTE DIOS!</i>	29
4 <i>PARA EXPONER EL PECADO, LA IRA Y LA MUERTE</i>	33
5 <i>EL ARREPENTIMIENTO CRISTIANO ES CONTINUO</i>	39
6 <i>EL PADRE NUESTRO ES UNA ORACIÓN DE ARREPENTIMIENTO</i>	43
7 <i>EL PERDÓN DE PECADOS ES SEGURO</i>	49
8 <i>SIN EMBARGO, ¡EL ARREPENTIMIENTO ES VITAL!</i>	53
9 <i>LA LEY RIGE LA VIDA DEL HOMBRE MIENTRAS VIVE</i>	59
10 <i>LA LEY TAMBIÉN RIGE SOBRE LOS NO CRISTIANOS</i>	63
11 <i>EN LOS CRISTIANOS LA LEY SIGUE SIN CUMPLIRSE</i>	67
12 <i>LA LEY DEBE CONDENAR</i>	73
<i>EPÍLOGO</i>	87

PRÓLOGO

“¡No me digas eso!”

–Uno de los pequeños niños Strawn

No recuerdo cuál de nuestros hijos dijo estas palabras. Probablemente fue uno de los varones.

No recuerdo exactamente la situación. Digamos, uno de los niños, probablemente alrededor de los tres años en ese tiempo, rompió a propósito uno de sus juguetes, y luego lo ocultó debajo de su cama.

Recuerdo haber encontrado algo roto que no debía estar así, y preguntarle si él sabía algo acerca del juguete roto. Por el aspecto de su cara, me di cuenta que lo sabía. ¡También supe que él había causado el daño!

Sin embargo, sólo para asegurarme, afirmé simple y claramente: “tú rompiste el juguete”. Eso fue suficiente.

Las lágrimas fluyeron. Su manos se levantaron hacia sus orejas. Su boca se abrió y de allí vinieron las palabras que nunca olvidaré: “¡NO ME DIGAS ESO!”

Esto era fascinante. Ver el juguete destrozado lo había preocupado. ¡Pero lo que realmente dolía era tener que

escuchar con sus propios oídos que él era aquel que había destruido el juguete! ¿La solución a sus tres años? ¡Tapar sus oídos!

¿Por qué la diferencia entre ver y oír? ¿Por qué su rechazo al oír una afirmación sobre lo que él en realidad había hecho? ¿Qué pasó?

La ley de Dios había hecho su obra. Sí, ¡incluso en alguien tan pequeño! “Sin embargo, de no haber sido por la ley”, escribió el apóstol Pablo en su epístola a los Romanos, *“yo no hubiera conocido el pecado; porque si la ley no dijera: «No codiciarás», tampoco yo habría sabido lo que es codiciar. Pero el pecado se aprovechó del mandamiento y despertó en mí toda clase de codicia, porque sin la ley el pecado está muerto”* (Romanos 7:7-8).

Según Jesucristo, esta exposición del pecado por parte de la ley es en realidad una obra del Espíritu Santo, *“Y cuando él venga”*, Jesús dijo a sus discípulos respecto del Espíritu Santo, *“convencerá al mundo de pecado, de justicia y de juicio”* (Juan 16:8).

Esto significa que al afirmar lo que era cierto, es decir, que mi hijo hizo algo que no debió haber hecho (en este caso, había quebrantado el séptimo mandamiento al no mantener y preservar aquello que le fue confiado), el Espíritu Santo lo convenció de su pecado tan ciertamente como las palabras del profeta Natán convencieron a David de sus pecados con Betsabé (2 Samuel 12:7). Al ser así confrontado, David se arrepintió de corazón.

Sin tal confrontación, el pecado de David habría

permanecido sin condenación.

Es decir, el adulterio de David con Betsabé, y el asesinato de su marido Urías, no habrían causado el arrepentimiento de David. En realidad, sin Natán diciendo lo obvio, David hubiese seguido su vida -probablemente de manera bastante igual a como mi hijo hubiese continuado viviendo su vida con el juguete destrozado- ¡escondido debajo de la cama!

Al reflexionar en la reacción de mi hijo a la declaración de su rol en la destrucción del juguete, me di cuenta que su reacción a la ley de Dios no era solo suya. De hecho, justamente parece que la iglesia en su conjunto se encuentra constantemente en el proceso de levantar sus manos colectivamente para tapar sus oídos y gritar hacia sus pastores, sacerdotes, profesores, maestros, líderes de culto y autores: “¡NO ME DIGAS ESO!”

¿Qué quiero decir? Bien, podría ser simplemente que haya un levantamiento general en la iglesia en estos días contra cualquier predicación, enseñanza, administración y música que envuelve al Espíritu Santo, por medio de la Palabra de Dios, para convencer a los corazones de pecado (cf. Romanos 3:20), y consecuentemente, causar culpa. Ahora, yo podría estar equivocado en esto, pero lo que los oídos cristianos modernos buscan oír, lo que las mentes cristianas quieren contemplar, lo que las emociones cristianas desean sentir, no es culpa, ¡sino gozo!

¿Qué cristiano podría estar en contra de tal deseo? Después de todo, ¡el gozo es un *fruto del Espíritu* como señala el apóstol Pablo en su carta a los Gálatas (5:22-23)! Ciertamente si

se permite elegir entre culpa y gozo, sería una obviedad: ¡El gozo ganaría siempre!

Ahora que lo pienso, ¡incluso el gran reformador Martín Lutero (1483-1546) estaba a favor del gozo! Al escribir en su *Comentario al libro de Jonás* allá por 1525, por ejemplo, Lutero remarcó que nuestro Padre celestial desea que estemos gozosos:

“... Debemos aprender que Dios no quiere que la gente esté triste y que él odia pensamientos y dichos tristes, como también doctrinas que nos oprimen. Él hace a nuestro corazón gozoso. Porque él no envió a su Hijo para ponernos tristes, sino para que estemos contentos. Es por eso que los profetas y apóstoles y el Señor Jesucristo mismo nos amonestan y hasta nos mandan en todo tiempo a estar gozosos y tener buen ánimo (como en Zacarías 9:9), ‘¡Lléname de alegría, hija de Sión! ¡Da voces de júbilo, hija de Jerusalén!’, y muchas veces en los Salmos, ‘Regocijémonos en el Señor’, y San Pablo en Filipenses (4:4), ‘Regocijense en el Señor siempre’; y Cristo (Lucas 10:20), ‘Alégrense de que los nombres de ustedes ya están escritos en los cielos’. Donde existe este gozo del Espíritu allí hay un gozo estimado en el corazón por la fe en Cristo, y nosotros sabemos con certeza que él es nuestro Salvador y Sumo Sacerdote, y este gozo se ve en las cosas que decimos y hacemos”¹.

Pero, ¿es el gozo del cual Lutero escribe aquí sencillamente cualquier gozo? ¿Es el gozo del cual Pablo escribe a los Gálatas simplemente una emoción creciente de expectación y contentamiento -sin importar cuál es su causa o razón-? Para

ser más específico: ¿Es el gozo que es un don del Espíritu Santo simplemente el resultado de simplemente pasar por alto, negar o ignorar el pecado? Es decir, ¿el resultado de empujar el pecado debajo de nuestra cama, por decirlo así, y olvidarnos de ello?

Para tratar esta pregunta de otra manera: ¿Debía yo, después de encontrar el juguete destruido, ignorarlo simplemente y regocijarme por cuanto mi hijo tenía tanta energía? ¿Debía mi hijo, después de oír que él había destrozado el juguete, simplemente ignorar lo que había hecho, y regocijarse? ¿Debía David, después de oír que había cometido adulterio con Betsabé y asesinado a su esposo Urías, simplemente regocijarse?

Si no es así, ¿por qué? Bien, el gozo sobre el que Pablo escribe a los Gálatas y sobre el que Lutero expone en su *Comentario a Jonás* es un poco más complejo que eso. El gozo del cristiano no es simplemente algún tipo común de gozo, como aquel que experimentamos cuando presenciamos el triunfo de nuestro equipo favorito, o cuando recibimos un ascenso en nuestro trabajo. Es un gozo que fluye de estar libre de culpa, y que fue experimentado por mi hijo, por David, y toda una hueste de cristianos a través de las edades. Es el gozo que solo puede seguir a la confesión de pecado y la convicción, por medio de la obra del Espíritu Santo a través de la Palabra de Dios, de que ese pecado ha sido perdonado por causa de la expiación de Cristo en la cruz.

Así David, después de ser confrontado por Natán, no habla simplemente del gozo, de un gozo común, sino del gozo de

la salvación que le fue devuelto en la firme confianza que sus pecados habían sido perdonados.

“Dios mío, ¡crea en mí un corazón limpio! ¡Renueva en mí un espíritu de rectitud! ¡No me despidas de tu presencia, ni quites de mí tu santo espíritu! ¡Devuélveme el gozo de tu salvación! ¡Dame un espíritu dispuesto a obedecerte!” (Salmo 51:10-12). Así que, si el gozo cristiano está tan estrechamente ligado con la culpa, ¿por qué se huye de la culpa? ¿Ha llegado la iglesia simplemente al punto de querer saltar la parte de la ‘culpa’ de la vida para ir derecho al gozo? ¿Ha descubierto la iglesia que esto es más fácil, más pacífico y más atractivo, dejar de lado la culpa y promover la alegría?

A esta altura podrías pensar: “Bueno, ¿no es eso acaso lo que la iglesia cristiana -sobre toda institución en la sociedad- debe hacer? ¿No debe la iglesia promover la alegría? ¿No debe la iglesia simplemente dar la bienvenida, con los brazos abiertos, a cada uno y a todos, independientemente de cómo viven? Después de todo, ¿acaso Jesús no comió con los cobradores de impuestos y las prostitutas? ¿Quiénes somos NOSOTROS entonces para condenar a alguien? ¿Quiénes somos NOSOTROS para hacerle sentir culpa de alguna manera o forma? ¿No debe la vida cristiana ser una vida de gozo, un gozo basado en el hecho de no tener que preocuparse sobre quiénes somos, y lo que estamos haciendo?”

El único problema con esta línea de pensamiento, por supuesto, es que Jesucristo mismo, el ‘fundador’ del cristianismo, habló frecuentemente acerca de la culpa. De hecho, el primer sermón público de Jesús, según el Evangelio

de Marcos, fue este: “El tiempo se ha cumplido, y el reino de Dios se ha acercado. ¡Arrepiéntanse y crean en el evangelio!” (Marcos 1:15).

Nadie se arrepiente a no ser que sea realmente culpable de cometer un pecado, de que escuche que es culpable, y al admitir que ha cometido el pecado mencionado, sienta que es culpable. En otras palabras, para que alguien se arrepienta, ¡primero tiene que admitir que hay algo por lo cual tiene que arrepentirse! Para que alguien se arrepienta, primero debe sentir la culpa del pecado.

Por supuesto, el uso de la culpa dentro de la iglesia cristiana ha salido de su cauce en el pasado. Por cientos de años, por ejemplo, cristianos de todo el mundo vivieron vidas marcadas por la culpa -una culpa que los llevó a temer la muerte-.

Los cristianos vivían con miedo a la muerte porque aprendieron que después de la muerte no podrían estar seguros de ir al cielo. En su lugar, terminarían en el purgatorio.

El purgatorio, sin embargo, no era el infierno. Era, en cambio, un lugar en donde los cristianos tendrían que pasar tanto tiempo como fuera necesario para compensar por los pecados cometidos sobre la tierra, pero que no habían tenido chance de compensar en su vida antes de morir. En otras palabras, el *purgatorio* era un lugar en donde los cristianos serían *purgados* de pecado y culpa.

Por cierto, había algún consuelo al pensar que a partir de la muerte, una persona no sería enviada al infierno, sino a este lugar de purga. Sin embargo, el purgatorio por sí mismo era intimidatorio. ¿Por qué? La sabiduría popular enseñó que

uno podría llevar cientos de miles de años en el purgatorio para compensar por los pecados cometidos durante unas pocas décadas de vida sobre la tierra.

Lo que aun parecía peor era que la culpa cristiana llegó a ser un instrumento para recaudar dinero para la iglesia. ¿Qué mejor manera de generar fondos que prometiendo una reducción del tiempo de estadía en el purgatorio si el cristiano, mientras vivía, hacía algo que beneficiaba a la iglesia (participación en cruzadas, una peregrinación, una donación en efectivo)?

Aquí aparece el oscuro monje alemán, Martín Lutero, mencionado arriba, quien en la primera de las *95 Tesis* que exhibió en Wittemberg a fines de octubre de 1517, para la discusión académica, empezó lo que se conoce desde entonces como la Reforma de la Iglesia. Esto es relativamente bien conocido.

Lo que no es tan conocido es que la reforma de la iglesia comenzó con una discusión sobre la culpa y el arrepentimiento. La primera de las *95 Tesis* se aproximó al tema central, afirmando que la iglesia necesitaba pensar sobre el arrepentimiento, necesitaba pensar acerca de la culpa, de una manera diferente de lo que lo estaba haciendo en ese tiempo: “Cuando nuestro Señor y Maestro Jesucristo dijo: ‘Arrepiéntanse...’ ha querido que *toda la vida* de los creyentes sea una vida de arrepentimiento”.

Ahora, ¿qué significa esto? ¿Cómo puede toda la vida del cristiano ser de arrepentimiento? ¿Significa esto que toda su vida debe ser una vida de culpa?

No, no es así. Sin embargo, esto significa que la vida cristiana debe ser *real*.

¿Qué quiero decir? Digo que el cristiano, entre toda la gente, debe darse cuenta que por cuanto sigue estando confrontado con la muerte, ¡sigue todavía confrontado con el pecado -la causa definitiva de la muerte-! Al estar confrontado por el pecado, el cristiano no debe huir de la existencia del mismo, sino admitirlo; admitir que el pecado existe y que él, el cristiano, es pecador. El arrepentimiento, por lo tanto, no es una situación que ocurre de vez en cuando, sino una situación constante para el cristiano.

Sí, un cristiano, por medio de la fe en Jesucristo, ha sido redimido por Cristo y ahora es considerado como justificado delante del Padre en el cielo. El cristiano, por medio de la Palabra de Dios y los sacramentos, ha recibido y sigue recibiendo el Espíritu Santo, y el Espíritu Santo obra dentro del cristiano para producir sus frutos, uno de ellos es el gozo. Sin embargo, el pecado del cristiano permanece. Permanece para molestar, merodear, preocupar, perturbar, y en última instancia para matar.

Por lo tanto, hay una tensión en el gozo cristiano. Una tensión causada por el hecho que el cristiano es redimido del pecado, pero permanece en pecado. ¡Una tensión que se manifiesta en las lecturas indicadas para el “Domingo del gozo” (domingo de Jubilate), usadas en la iglesia por más de 1000 años!

En el tercer domingo después de Pascua, se leen los textos de Lamentaciones (3:22-33), 1 Juan (3:1-3), y del Evangelio

de Juan (16:16-22), todos ellos apuntan al hecho de que el gozo final y completo del cristiano será cuando Cristo retorne en gloria. Hasta ese momento, el regocijo cristiano, el gozo cristiano, siempre estará atemperado por la continua realidad del pecado.

Mientras que un cristiano esté consciente de esto, está espiritualmente en un ‘buen lugar’, como dice la gente. De hecho, es muy semejante a como el apóstol Pablo se describe a sí mismo en Romanos 7.

Cuando un cristiano ignora, o huye del hecho que el pecado es todavía una parte diaria de su vida, entonces comienza el problema. Comienza a ignorar el pecado que todavía lo atormenta, o peor aún, comienza a creer que su Padre celestial lo ama por las obras buenas que hace.

Desafortunadamente, la iglesia cristiana hoy día, en su intención de apelar a las masas, parece estar alentando, quizá involuntariamente, este tipo de vida cristiana. Está haciendo esto al querer re-inventarse su imagen, haciéndose a sí misma una zona libre de culpa y de vergüenzas. La iglesia hace tal cosa al buscar establecerse solamente como un lugar de gozo.

Para concretar este cambio de imagen, sin embargo, ciertos aspectos de la vida cristiana están en proceso de quedar totalmente anulados. Los sermones que buscan poner la culpa del pecado en el cristiano (o aun simplemente mencionarla) deben quedar de lado. Himnos y cantos que hablan de tal culpa deben quedar de lado. La música que promueva la contemplación de la culpa, está prohibida. ¿Confesión y absolución como parte del servicio divino semanal? Ya fue.

¿La oración penitencial más importante, el Padrenuestro? De ninguna manera. La ley de Dios... ¡No debe mencionarse!

Bueno, esto no es completamente cierto. La ley de Dios por cierto se menciona en la iglesia hoy día, pero sólo como un estándar para la vida, no como un espejo de nuestra vida que muestra claramente que no estamos ni podemos vivir según tal estándar. Para decirlo de otra manera, la ley de Dios no se usa para que alguien se sienta culpable, sino simplemente para darle a los cristianos una meta a alcanzar.

“¡No, no, no!” Podrías estar pensando en este momento. “¡La ley todavía es necesaria para que alguien pueda darse cuenta que necesita a Cristo!

Bien, ¿pero entonces qué es lo que sigue para un nuevo cristiano? “Bueno, no estoy muy seguro aquí, pero parecería que ahora que soy cristiano, realmente ya no necesito preocuparme acerca de los 10 mandamientos. Quiero decir, ¿la ley de Dios todavía se aplica a los cristianos que han sido redimidos por Cristo? ¿No han sido los cristianos liberados de la ley? ¿No pueden los cristianos simplemente vivir como quieren vivir, libres del miedo de hacer algo que nuestro Padre celestial no quiere? ¿No pueden los cristianos vivir vidas de gozo, independientemente de cómo viven a diario?”

Estas preguntas fueron planteadas a Martín Lutero hacia el final de su vida. Lo que sigue es su pensamiento sobre las mismas.

¹ Como se cita en *Day by Day We Magnify Thee: Daily Readings for the Church Year Selected from the Writings of Martin Luther*, compilado y

traducido (al inglés) por Margarete Steiner y Percy Scott (Philadelphia: Fortress Press, 1989), p. 193.

1

¿QUÉ ES EL ARREPENTIMIENTO?

Arrepentimiento es la *tristeza* que experimentamos después de cometer un pecado específico, como también la *resolución* que hacemos entonces de no pecar de nuevo de esa manera. Tal tristeza es el sentimiento o concientización en nuestro corazón o conciencia de que hemos desobedecido la ley de Dios (los 10 mandamientos: Éxodo 20; Deuteronomio 6). Muchos escuchan la ley, pero por cuanto no sienten el efecto o poder de la ley en sus corazones, no sienten tristeza, por lo que no están realmente arrepentidos.

La primera parte del arrepentimiento (tristeza) es causada únicamente por la ley de Dios. La segunda parte del

arrepentimiento (la buena resolución de no volver a pecar otra vez de la misma manera) no puede ser causada por la ley. La persona que llega a estar aterrada cuando considera sus pecados no puede por sí mismo, con sus propias fuerzas, hacer las cosas mejor.

De hecho, ocurre exactamente lo contrario. Cuando una persona es superada por sus pecados y está avergonzada por lo que hizo, comienza a desconfiar de Dios y a odiarlo realmente. Tal desconfianza y odio a Dios, la Biblia lo llama literalmente descenso al infierno (Salmo 88).

Para cambiar esta situación, a la ley tiene que seguirla la promesa de Cristo (el evangelio). Es el evangelio que da reposo a la conciencia atribulada y la endereza una vez más, de modo que la persona pueda hacer las cosas mejor.

El arrepentimiento que resulta de la ley sola es sólo un arrepentimiento parcial

El arrepentimiento que resulta de la ley sola es sólo un arrepentimiento parcial, el comienzo del arrepentimiento, o un arrepentimiento que no está completo. Tal arrepentimiento no es completo arrepentimiento por cuanto no incluye una resolución de proceder mejor. Tal arrepentimiento es como el de Caín (Génesis 4:13), Saúl (1 Samuel 26:21; 31:4), Judas (Mateo 27:4-5) y el de todos aquellos que dudan y desesperan de la misericordia de Dios.

Tal definición de arrepentimiento (*pesar* por el pecado junto con la resolución de ser mejor) ha sido enseñada por siglos, pero con poco entendimiento. Ya que las partes

individuales de la definición (pecado, pesar, y la resolución a mejorar) no fueron comprendidas, el arrepentimiento en sí no podía enseñarse.

Lo que sí fue enseñado en su lugar era que tal pesar era en realidad el producto del libre albedrío que poseía la habilidad de decidir según su propia voluntad odiar el pecado o de no hacerlo. En realidad, pesar es la pena o tormento experimentada por la conciencia (¡ya sea que quiera o no!) cuando es apropiadamente alcanzada o confrontada por la ley.

Pesar es la pena o tormento experimentada por la conciencia cuando es apropiadamente confrontada por la ley

En el pasado también se enseñó que el pecado era simplemente una acción inapropiada contra instituciones hechas por el hombre. Raras veces se abordaban los pecados que eran cometidos contra la ley moral (los 10 mandamientos). Hasta donde concierne al pecado original, se enseñaba que después del bautismo no debe haber más pecados -especialmente un pecado contra cualquiera de los tres primeros mandamientos-.

La ley en sí, descrita por Jeremías (23:29) como el martillo de Dios que rompe la roca, destruye tal enseñanza incorrecta sobre el arrepentimiento al incluir a toda la gente en el pecado. Según esta enseñanza defectuosa, una buena resolución de no pecar, es un pensamiento auto-promovido por la voluntad humana para evitar el pecado a partir de un cierto punto. Pero según el evangelio, tal determinación

positiva es un movimiento del corazón iluminado por el Espíritu Santo.

Una determinación positiva a no pecar otra vez de una cierta manera es también una forma de odiar el pecado a partir de ese momento por causa del amor de Dios -aunque el pecado en la carne todavía lucha fuertemente contra tal voluntad-. Siendo versado solamente en las reglas y teorías de los hombres, y no en la Palabra de Dios, aquellos que en el pasado enseñaron de otra manera, no entendieron ni la ley, ni el Evangelio -y así no pudieron enseñar correctamente acerca del arrepentimiento-.

En contraste, a tal enseñanza ineficaz de desesperación, el evangelio enseña que el arrepentimiento no es sólo desesperar, sino también mantener la esperanza. Tal esperanza es un odio al pecado que fluye del amor de Dios. Esta es realmente una buena determinación a no pecar.



1. ¿Cuáles son las dos partes del arrepentimiento?
2. ¿Qué causa la primera parte, la tristeza del arrepentimiento?
3. ¿Qué causa la segunda parte del arrepentimiento?
4. ¿Qué ocurre cuando una persona determina ser mejor, solamente sobre la base de la ley?

5. ¿Quiénes, en la Biblia, se arrepintieron de sus pecados, pero no completamente?
6. ¿Por qué es un problema pensar que el arrepentimiento es un resultado de la libre voluntad del hombre?
7. ¿Qué o quién mueve al cristiano a ser mejor?
8. Según Lutero, ¿cómo se relaciona la esperanza cristiana con el pecado?

2

LOS CRISTIANOS, ¿NECESITAN REALMENTE LA LEY?

¡Hoy en día hay una idea novedosa en marcha! Según los promotores de esta idea, la ley (es decir, los 10 mandamientos) deben ser removidos completamente de la iglesia. Esto es algo completamente deplorable e irreverente.

La Biblia enseña que es la ley la que tiene que iniciar el arrepentimiento. La lógica, como también la experiencia, nos enseña esto. Es por esto que las Escrituras dicen: “Esos malvados serán llevados al sepulcro, con todos los que se olvidan de Dios” (Salmo 9:17); “¡Infúndeles, Señor, temor de ti! ¡Que sepan las naciones que sólo son seres humanos!” (v 20); “¡Que sean avergonzados y turbados para siempre!...

¡Que reconozcan que tu nombre es el Señor, y que sólo tú, Altísimo, estás sobre toda la tierra!” (Salmo 83:17-18); y “los malvados se enredan con sus propios hechos” (Salmo 9:16).

En cuanto somos seres humanos, nos encontramos con el pecado y la muerte antes de encontrarnos con la justicia y la vida. No pecamos y morimos porque somos justos y vivos. Antes bien, por cuanto somos por naturaleza pecadores y

***La doctrina de Adán tiene
que enseñarse antes que
la de Cristo - a quien Adán
prefigura***

morimos por causa de Adán, tenemos que ser hechos justos y vivos por Cristo. La doctrina de Adán (que es de pecado y muerte) tiene que enseñarse antes que la de

Cristo -a quien Adán prefigura (1 Corintios 15:47).

El pecado y la muerte no son expuestos por la palabra de gracia y consuelo, sino solamente por la ley. La experiencia prueba esto también. Adán primero fue reprendido como un infractor de la ley, y luego restaurado por medio del descendiente prometido de la mujer (Génesis 3:15).

David también murió primero por la ley, cuando Natán le dijo: “¡Tú eres ese hombre!” Entonces fue restaurado por el Evangelio, cuando Natán dijo: “No morirás” (2 Samuel 12:7,13). Pablo primero fue derribado por medio de la ley, y escuchó: “Saulo, Saulo, ¿por qué me persigues?”. Entonces fue vivificado por el Evangelio: “Levántate” (Hechos 9:4, 6).

Y Cristo mismo dijo: “El tiempo se ha cumplido, y el reino de Dios se ha acercado. ¡Arrepiéntanse, y crean en el evangelio!” (Marcos 1:15). Y luego: “...Era necesario, que

el Cristo padeciera,... y que en su nombre se predicara el arrepentimiento y el perdón de pecados” (Lucas 24:46ss).

El Espíritu primero reprende al mundo por causa del pecado (Juan 16:8) para que entonces pueda enseñar la fe en Cristo, es decir, el perdón de pecados. Pablo en Romanos sostuvo esta manera de enseñar cuando primeramente enseñó que todas las personas son pecadoras y luego, que tienen que llegar a ser justos solamente por medio de Jesucristo (Romanos 3:23, 28). Lucas también afirma en Hechos que Pablo enseñó tanto a los judíos como a los gentiles que nadie puede llegar a ser justo, sino solo por medio de Cristo (Hechos 13:38).

-
-
1. ¿Qué “idea novedosa” fue promovida en la iglesia en tiempos de Lutero?
 2. ¿Se promueve esta misma idea hoy día?
 3. Si es así, ¿De qué manera se promueve esta idea?
 4. Según la Palabra de Dios, ¿qué es lo que debe causar el arrepentimiento en una persona?
 5. Como cristianos, ¿todavía tenemos que enfrentarnos con el pecado y la muerte?
 6. ¿Nos enfrentarnos con el pecado y la muerte antes o

después de la justicia y la vida?

7. Lutero da tres ejemplos de gente en la Biblia que primero fueron expuestos al pecado y a la muerte, y luego a la justicia y a la vida. Nómbralos.
8. ¿Predicó Cristo acerca del pecado y la muerte, o sólo sobre justicia y vida?
9. ¿Qué persona de la Trinidad convence al mundo de pecado?
10. ¿Por qué hace esto?

3

¡No Es PARA HACERNOS RECTOS ANTE DIOS!

La ley no puede hacernos justos ante Dios. Es completamente inútil e irrealizable. La ley llegará a ser un veneno y una pestilencia para aquel que cree que va a llegar a ser justo por medio del cumplimiento de la ley.

Si alguien examina la doctrina de la justificación, poco es lo que se puede decir en contra de la impotencia de la ley, y en contra de lo destructiva que es la confianza en la ley. La ley no fue dada para hacernos justos, o para vivificarnos, o para ayudar de alguna manera en justificar al hombre (Gálatas 3:21). Por el contrario, la ley expone el pecado y lleva a la ira (Romanos 3:20; 4:15), es decir, la ley crea culpa en la

conciencia.

La muerte no nos es impuesta para darnos vida. El pecado no es extraño a nosotros de modo que podamos librarnos del pecado. La ley no nos fue dada para que, al guardarla, pudiéramos llegar a ser justos. La ley no es capaz de dar justicia o vida.

En pocas palabras, tan lejos como está el oriente del occidente, así la ley debe separarse del evangelio. Simplemente no se debe enseñar, decir o pensar acerca de la justicia de una persona delante de Dios como algo aparte de la palabra de gracia, que nos fue revelada en Cristo.

Por causa de la gracia que nos fue revelada en Cristo, la enseñanza de la ley es aún más necesaria

Esto no significa, sin embargo, que la ley sea obsoleta. Esto no significa que la ley no deba formar parte de la predicación de la iglesia. En realidad, por causa de la gracia que nos fue revelada en Cristo, la enseñanza de la ley es aún más necesaria.

¿Por qué? Debe darse a conocer que el cumplimiento de la ley no sólo no es necesario para nuestra justificación, ¡sino simplemente imposible! Sólo por la predicación de la ley, una persona centrada en sí misma y que confía en sus propias habilidades, puede aprender que no puede llegar a ser justa por medio de la ley.

El pecado y la muerte deben primero y fundamentalmente revelarse a tal persona. Estos deben ser expuestos ante él, no porque sean necesarios para la justificación y la vida, sino

para que reconozca su injusticia a su condenación -y sea humillado-.

Si el pecado permanece sin ser reconocido, una persona imagina que no tiene culpa (como fue el caso entre los griegos y más tarde entre los pelagianos)¹. Si la muerte permanece sin ser reconocida, una persona va a pensar que esta vida es todo lo que existe y que no existe una vida futura.

¹ Los pelagianos eran seguidores del monje Pelagio (fines del siglo IV, y principios del siglo V), quien negó la doctrina del pecado y enseñaba que los cristianos tenían libre albedrío no sólo en asuntos terrenales, sino también en asuntos espirituales.



1. Si una persona trata de llegar a ser justa delante de Dios por medio del cumplimiento de la ley, ¿por qué cambia el enfoque que tiene tal persona de la ley?
2. En cuanto a lo que tiene que ver con la justificación, ¿tiene la ley algún poder?
3. ¿Con qué propósito fue dada la ley?
4. ¿Por qué es necesaria la predicación de la ley?
5. ¿Qué hace la ley por “la persona centrada en sí misma y que confía en sus propias habilidades” y fuerzas?

6. ¿Por qué el pecado y la muerte deben revelarse a tal persona?
7. ¿Qué pasa si el pecado permanece sin reconocerse?

4

PARA EXPONER EL PECADO, LA IRA Y LA MUERTE

La ley solamente enseña sobre el pecado y la muerte. Por lo tanto, la ley es extremadamente útil y necesaria. La obra de la ley -tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento- es exponer al pecado y a la muerte. La exposición del pecado no es nada más (y no *puede* ser nada más) que la ley o la obra propia y el quehacer de la ley.

Las expresiones *ley*, *exposición del pecado*, y *revelación de la ira* son sinónimos, tal como los términos *hombre* y *creatura racional* son sinónimos. Descartar la ley y todavía sostener alguna clase de revelación de la ira es exactamente lo mismo a que si negaras que Pedro fue un ser humano, y sin embargo,

al mismo tiempo sostener que era una criatura racional. Sería tan poco sabio descartar la ley, y sin embargo afirmar que el pecado tiene que ser perdonado.

Los escritos del Espíritu Santo sostienen que el pecado permanece muerto sin la ley, y sin la ley no hay infracción de la ley (Romanos 4:15). Por lo tanto, el pecado no puede existir o ser reconocido sin la ley -ya sea la ley escrita en nuestros corazones o la ley en la Biblia-.

Consecuentemente, ya que no hay pecado, no hay Cristo que redime del pecado. Después de todo, es Cristo quien dijo: “Los sanos no necesitan médico” (Mateo 9:12).

Cristo no apareció para abolir la ley, sino para cumplirla (Mateo 5:17). Si no hay ley que debemos cumplir, Cristo vino sin propósito alguno. Por cuanto la ley demanda nuestra obediencia a Dios, cualquiera que descarte la ley efectivamente pondría fin a nuestra obediencia a Dios.

Debería por lo tanto quedar claro que sólo el diablo usa tal afirmación para enseñarnos acerca del pecado, del arrepentimiento y de Cristo. Sin embargo, al hacer así, quita de nosotros a Cristo, al arrepentimiento, al pecado y a toda la Escritura.

Al quitar estas cosas de nosotros, el diablo nos aparta del autor de las Escrituras, de Dios mismo e intenta establecer la seguridad más destructiva, desprecio de Dios, desenfreno sin castigo, y una eterna impenitencia mayor a la de Epicuro¹ mismo. Tal intento es evidentemente la pretensión que la gente tiene hoy “*¡la ley sirve únicamente para condenar a la gente al infierno! ¡Por cierto la tarea de reprender el pecado por*

medio de la ley no es la obra del Espíritu Santo!”

Sin embargo, esta misma gente todavía continúa hablando de justificación de los pecados. Pero, ¿cómo puede haber pecado después de todo, cuando el pecado no tiene el poder de condenar a una persona al infierno? Entonces, ¿obviamente tiene que haber algún tipo de pecado que no condena! ¡Quizá esta clase especial de pecado también hace santa a una persona sin Cristo!

Puedes ver, cuando el pecado no condena, que no hemos sido redimidos por Cristo de la condenación del pecado. Si no hemos sido redimidos por Cristo de la condenación del pecado, no hemos escapado de la ira de Dios.

Un pecado que no condena es un pecado que es mejor que la justificación y la vida misma. Porque, ¿qué podría ser más santo que tener pecados que no

Un pecado que no condena es un pecado que es mejor que la justificación y la vida misma

condenan, que en realidad no son pecados para nada? Si la ley queda abolida, nosotros tenemos que ser redimidos de tales pecados que no condenan, y tenemos que ser santos, y no necesitamos que Cristo sea nuestro mediador delante de Dios.

También es falso afirmar que la ley reprende el pecado sin el Espíritu Santo. Después de todo la ley está escrita con el dedo de Dios (Éxodo 31:18). Toda verdad, donde exista, es del Espíritu Santo. Por lo tanto, abolir la ley es abolir la verdad de Dios.

Es simplemente una tontería abolir la ley porque su obra es reprender el pecado para condenación. El poder del pecado es la ley, como dice San Pablo (1 Corintios 15:56), y el pecado en sí es el aguijón de la muerte. De

Toda verdad, donde exista, es del Espíritu Santo. Por lo tanto, abolir la ley es abolir la verdad de Dios

otra manera, comamos y bebamos y seamos conducidos por el maestro que canta: “¡Fuera con todo lo que nos prepara para mañana!” Porque después que la ley (que es el poder del pecado) es descartada, debe ser que la muerte y el infierno son destruidos. Tal destrucción no ocurre por la sangre del Hijo de Dios, quien obedeció perfectamente y cumplió la ley, ¡sino en que nosotros simplemente negamos que exista algún tipo de ley de Dios que deba cumplirse!

Todo este tipo de enseñanza hoy en día acerca de pecado, arrepentimiento, Cristo y perdón de los pecados es simplemente una tontería y una mentira enteramente digna del diablo. Pues así como la ley vino antes de Cristo, así nos acusa libremente. Sin embargo, bajo Cristo la ley está cumplida por medio del Espíritu y silenciada por el perdón de pecados.

La ley después de Cristo permanecerá cumplida en la vida por venir. En aquel tiempo la creatura llegará a ser nueva (¡tal como la ley ahora demanda que sea!)

Por esta razón la ley no será descartada, sino que permanecerá, ya sea que deba cumplirse por el condenado, o llegar a ser cumplida por el santo. Lo que se enseña hoy día,

sin embargo, es que la ley permaneció en efecto solamente por un tiempo, y cesó bajo Cristo, como lo hizo la circuncisión.

¹ Epicuro (342?-270 a.C.) era un filósofo griego que enseñaba que la única cosa buena en la vida era el placer. Por cuanto el placer era la única cosa buena en la vida, el placer debe ser el árbitro final de la moral.

-
-
1. ¿Qué es lo único que enseña sobre el pecado y la muerte?
 2. ¿Será posible descartar la ley de Dios y aún hablar de su ira?
 3. ¿Puede existir el pecado sin la ley?
 4. Si el pecado no existe, ¿necesitamos a Cristo?
 5. ¿Cómo es que al descartar la ley se nos quita el pecado, el arrepentimiento, y en última instancia, a Jesucristo mismo?
 6. Si el pecado no tiene el poder de condenar a una persona al infierno, ¿es todavía pecado?
 7. ¿Puede la ley reprender el pecado sin el Espíritu Santo?
 8. ¿Por qué es que el pecado está tan íntimamente relacionado a la ley y a la condenación?
 9. ¿Cómo es la ley “cumplida por medio del Espíritu”?

10. ¿Cómo será cumplida la ley en la vida por venir?

5

EL ARREPENTIMIENTO CRISTIANO ES CONTINUO

El arrepentimiento del catolicismo romano, del islam, del judaísmo, de los no creyentes e hipócritas es siempre el mismo. Todos expresan su pesar por unos pocos pecados reales, y luego hacen satisfacción por ellos.

Sin embargo, en cuanto a otros pecados no conocidos, o el pecado original en sí, no los toman en cuenta. Su arrepentimiento por lo tanto es parcial, y temporal, solo en vista de algunos pecados, y durante algunos breves períodos de tiempo en sus vidas. Pero tal debe ser la visión del arrepentimiento para cualquiera que no entiende que toda la naturaleza humana, por causa del pecado original, está

terriblemente dañada y corrupta.

El arrepentimiento de aquellos que creen en Cristo no se enfoca solamente en los pecados actuales, sino que es continuo, durante toda la vida, hasta la muerte. Es el deber de los cristianos odiar y aborrecer la enfermedad persistente del pecado en la naturaleza humana hasta que mueran.

Con razón Cristo dice a todos los que creen en él “arrepíentanse” (Mateo 4:17). Cristo quiere que la vida entera de los que creen en él sea una vida de arrepentimiento, porque el pecado permanece en nuestra carne mientras vivimos y luchamos contra el Espíritu, que se opone a nuestra carne (Romanos 7:23).

Todas las obras después de la justificación no son otra cosa que arrepentimiento continuo

Por lo tanto, todas las obras después de la justificación no son otra cosa que arrepentimiento continuo -o una clara determinación en contra del pecado-. Hacer

tales obras no es otra cosa que extirpar el pecado, que por medio de la ley es expuesto y a través de Cristo perdonado.

Hacer tales obras es similar a la tarea dada a los hijos de Israel después de haber conquistado la tierra de Canaán. Cuando su victoria estaba asegurada, tenían que extirpar a los Jebuseos que seguían viviendo en la tierra (Deuteronomio 7:1). Por supuesto, ¡no fue más fácil echar a los Jebuseos que quedaban, de lo que fue ingresar inicialmente a la tierra! De una manera similar, no es tan fácil -por medio del continuo arrepentimiento- extirpar los pecados que permanecen

dentro de nosotros de lo que inicialmente significó ser enemigo del pecado.

Esta es la razón por la que los santos y los justos (cuando Dios obra en ellos por la ley) muchas veces están tristes en su corazón y lamentan su pecado. Por derecho, debían regocijarse en el Señor, pues sus pecados han sido perdonados, y permanecen en la gracia (Romanos 5:1; 8:1). Sin embargo, claman lamentándose, sin mencionar ningún pecado real, y simplemente oran por la gracia de Dios, tal como leemos en los Salmos.



1. ¿En qué se parecen el arrepentimiento del catolicismo romano, del islam, del judaísmo, e incluso del ateísmo?
2. ¿En qué se diferencia el verdadero arrepentimiento cristiano?
3. Mientras vivimos, ¿Qué lucha contra el Espíritu Santo y se le opone?
4. ¿Por qué las obras, después de la justificación, no son otra cosa sino arrepentimiento continuo?
5. ¿En qué se asemeja el arrepentimiento a la expulsión de los Jebuseos de la tierra de Canaán a manos de los israelitas?
6. ¿Por qué los cristianos, que han de regocijarse, muchas veces están tristes en su corazón?

6

EL PADRENUESTRO ES UNA ORACIÓN DE ARREPENTIMIENTO

El Padrenuestro, que fue enseñado por el Señor mismo a sus santos y fieles discípulos (Mateo 6:9-13), es una parte del arrepentimiento. También es algo enseñado por Cristo en lo que permanece una gran cuota de ley. Porque todo aquel que ora correctamente el Padrenuestro, confiesa con su boca, que peca contra la ley, y que se lamenta por ello.

Todo aquel que ora diciendo que el nombre de Dios sea santificado, confiesa que el nombre de Dios no es completamente santificado. Todo aquel que ora que venga el reino de Dios, confiesa que todavía, en parte, permanece en el reino del diablo -que se opone al reino de Dios-. Todo

aquel que ora que la voluntad de Dios sea hecha, confiesa que él, mayormente, ha sido desobediente a la voluntad de Dios -y se lamenta por ello-.

Por cuanto la ley de Dios enseña que el nombre de Dios debe ser santificado, todo aquel que ora tal cosa confiesa que no ha cumplido su ley. Y todo aquel que aborrece lo que todavía permanece del reino del diablo dentro de él, al mismo tiempo, confiesa que él no ha cumplido la ley -especialmente los primeros tres mandamientos-. Y aquel que ora que la voluntad de Dios se haga dentro de él, confiesa que no ha sido obediente a la voluntad de Dios.

Esta oración tiene que ser orada por toda la iglesia hasta el final del mundo. Esta oración tiene que ser orada por cada individuo santo hasta su muerte. Porque toda la iglesia es santa, y reconoce que ha pecado, y tiene que arrepentirse sin cesar.

El Padrenuestro mismo enseña, por lo tanto, que antes que un cristiano sea declarado justo, cuando es declarado justo, y mientras es considerado como justo, la ley debe permanecer. También enseña que el arrepentimiento debe

Todo aque que pide por algo simplemente confiesa que no tiene aquella cosa que pide, y espera que tal cosa le sea dada

comenzar por medio de la ley. Porque todo aquel que pide por algo simplemente confiesa que no tiene aquella cosa que pide, y espera que tal cosa le sea dada. Es la ley la que nos muestra lo que no

tenemos, y sin embargo necesariamente debemos tener.

Entonces no debe ser una sorpresa que todo aquel que quiere sacarse la ley de encima también debe descartar el Padrenuestro. Pensándolo bien, tienen que deshacerse de la mayor parte de la predicación de nuestro Señor Jesucristo mismo. Pues él mismo (Mateo 5:17ss) no solamente habla de la ley de Moisés, sino que la interpreta integralmente, y enseña que no debe ser desobedecida.

Y por cuanto él enseñó a los fariseos acerca del mandamiento más importante y mayor

de la ley, santificó la ley, y dijo: “Haz esto y vivirás” (Lucas 10:28). El Señor reprendió, reprochó, amenazó y aterrorizó a través de los Evangelios y así practicó el mismo

Aquellos que enseñan que la ley debe quedar de lado, por lo tanto, simplemente se avergüenzan de enseñar y hacer lo que el Señor mismo enseñó e hizo

oficio de la ley. Aquellos que enseñan que la ley debe quedar de lado, por lo tanto, simplemente se avergüenzan de enseñar y hacer lo que el Señor mismo enseñó e hizo.

Pero, supongamos, para continuar con la discusión, que el pecado pueda ser confrontado con algo aparte de la ley (¡lo cual de todos modos es imposible!). ¿Deberíamos nosotros, por lo tanto, descartar la ley por cuanto hace lo mismo que puede lograr alguna otra cosa, es decir, exponer el pecado?

Siguiendo en la misma línea, si se pudiera descartar la ley en su forma *escrita*, ¿quién querría destruir por completo la ley *viviente*, que está escrita en el corazón, y está en oposición a nosotros, y que simplemente es igual a la ley de Moisés

(Colosenses 2:14)?



1. ¿Por qué el Padrenuestro se denomina “La oración del Señor”?
2. ¿Cómo es que el Padrenuestro forma parte del arrepentimiento?
3. Por siglos, el Padrenuestro ha sido orado justo antes de las palabras de la institución y la distribución de la santa cena, ¿por qué será esto?
4. Por cuanto oramos por muchos asuntos en el Padrenuestro, ¿qué estamos confesando realmente acerca de estos asuntos al pedir por ellos?
5. Aunque la iglesia es santa, ¿todavía permanece el pecado en ella?
6. ¿Qué es lo que le muestra al cristiano que aún no tiene, y que sin embargo necesita tener?
7. ¿Por qué aquellos que quieren desechar la ley deben también desechar la oración que Jesús enseñó a sus discípulos?
8. ¿Enseñó Jesús que la ley debe ser disuelta, o cumplida?

9. Aunque alguna otra cosa, aparte de la ley pudiera exponer el pecado, ¿deberíamos descartar la ley?

7

EL PERDÓN DE PECADOS ES SEGURO

No ha habido una enseñanza más destructiva contra el arrepentimiento en la iglesia (con excepción de los saduceos y epicúreos) que la del catolicismo romano. Por cuanto nunca permitió seguridad en cuanto al perdón, impidió por completo el verdadero arrepentimiento.

Enseñó que una persona debe sentirse insegura en cuanto a si posee o no la gracia de Dios, y por lo tanto si sus pecados son perdonados o no. En su lugar, tal certeza debía encontrarse en el valor del arrepentimiento de la persona, en su confesión, satisfacción y servicio en el purgatorio. Sin embargo, nunca estableció *cuándo* llegarían a su fin el arrepentimiento, confesión, satisfacción y purgatorio.

Pero, ¿quién se arrepentiría de algo por tanto tiempo si no

¿Quién se arrepentiría de algo por tanto tiempo si no tuviera certeza si los pecados son perdonados o retenidos?

tuviera certeza si los pecados son perdonados o retenidos?

Por supuesto, no era la gente impenitente y confiada a los que se les enseñaba tal cosa, sino a los aterrados, que habían comenzado a vivir

el arrepentimiento de esta manera, pero que eventualmente llevados por la desesperación, dejarían de lado esta forma de arrepentimiento.

Para cualquiera que se arrepentía de esta manera, Cristo sería inútil. ¿Por qué? ¿Tal persona siempre estaría en duda acerca de si Cristo había muerto por sus pecados en particular, o no!

Tal duda, que conduce a la impenitencia perpetua, es más dañina que la impenitencia de los confiados. La impenitencia de los confiados es agravio para Dios. En contraste, la impenitencia perpetua es blasfemia contra el Espíritu Santo.

Por lo tanto, uno tiene que protegerse contra una doctrina del arrepentimiento de este tipo, tanto como uno se protege a sí mismo del infierno y del mismo diablo.

-
-
1. ¿Por qué no es posible el arrepentimiento completo y verdadero si un cristiano no está seguro de que sus pecados son perdonados?
 2. ¿Se arrepentirá una persona de algo, si no pudiera estar seguro de que sus pecados han sido perdonados?
 3. ¿Por qué Cristo sería inútil para tal persona?
 4. En última instancia, ¿qué es la impenitencia perpetua?

8

SIN EMBARGO, ¡EL ARREPENTIMIENTO ES VITAL!

Un cristiano simplemente debe cuidarse de aquellos que no permiten que permanezca cualquier tipo de arrepentimiento en la iglesia. Porque los que dicen que uno no debe enseñar la ley, en realidad enseñan que no debe haber arrepentimiento de ningún tipo.

El argumento que dice, “Lo que no es necesario para la justificación, ni al principio, ni durante, ni al final, no debería ser enseñado” es inútil. Para comenzar, si quisieras preguntar qué es lo que significan estas palabras rimbombantes ‘principio’, ‘medio’ y ‘final’ encontrarás que ni ellos mismos las entienden.

Es como si concluyeras: “Nada es necesario para la justificación por el hecho que el hombre está muerto en pecado -ni al principio, ni en el medio, ni al final- por lo tanto uno no debe enseñar tales cosas.” Que “honrar a los padres, vivir castamente, no matar, no cometer adulterio, y no robar no es necesario para la salvación, por lo tanto no se deben enseñar tales cosas.” O “que el hombre está obligado a servir dentro del gobierno del estado y del hogar, no es necesario para la salvación, por lo tanto cualquier ley que se refiere a tales cosas debe abolirse.”

Si el significado de tal afirmación es que cualquier cosa no necesaria para la justificación

Simplemente no se puede concluir que, por cuanto la ley no es necesaria para la salvación, deba ser abolida

no se debe enseñar, ¿qué hay de nuevo entonces? Simplemente no se puede concluir que, por cuanto la ley no es necesaria para la salvación, deba ser abolida -o por lo menos dejada de lado en la enseñanza-.

En apoyo a tal idea, la experiencia de Pablo y Bernabé -por cuyo servicio los paganos fueron justificados sin la ley (Hechos 13)- es falsamente aplicada. Porque Pablo probó que todos los hombres eran pecadores (que es obra de la ley) incluso cuando enseñó que todos los hombres deben ser justificados sólo por medio de Cristo (Hechos 13:38).

Por lo tanto, todo aquel que quiere ser justificado todavía es un pecador y sólo va a ser convencido de esa realidad por medio de la ley. A través de los escritos de Pablo, la frase

“sin la ley” debe ser entendida como Agustín¹ la entendió correctamente: “Sin la *asistencia* de la ley.” Porque la ley no nos *asiste* en su cumplimiento, sino que antes bien, *demand*a que la cumplamos.

De hecho, la ley exige esto de nosotros en tal extensión que no permitirá que ni una palabra vana permanezca sin ser juzgada -como Cristo mismo afirmó-. El Señor también señaló que “no pasará ni una jota, ni una tilde de la ley, hasta que todo se cumpla” (Mateo 5:18). En pocas palabras, si Cristo no aparece en contra de esta dura amonestación de la ley, el pago por la culpa será hasta el último centavo (Mateo 5:26).

La gracia y el perdón de pecados no salvan a las personas del pecado, la muerte y la ley en el sentido de que las mismas dejen de existir. Por el contrario, la gracia y el perdón nos hacen mucho más laboriosos y cuidadosos para superar el pecado, la muerte, y seguir diariamente la ley por medio de Cristo, aquel que nos hace santos.

La ley de Dios no es parte de nuestra vida simplemente porque *nosotros* queremos que sea así, sino más bien, es parte de nuestra vida más allá de *que queramos o no* que así sea. La ley de Dios era parte de nuestra vida antes de que seamos justificados, en el principio, en el medio y al final de la justificación, y es una parte de nuestra vida incluso después que somos justificados. La ley está allí porque debe enseñarse, reconocerse, y debe reinar desde el principio del pecado, que comenzó Adán, hasta que fuera cumplida por medio de Cristo, el Victorioso.

Sólo la fe en Cristo justifica (Romanos 3:28). Ella sola cumple la ley. Ella sola hace buenas obras sin la ley. Ella sola

***Después de la justificación
las buenas obras continúan
libremente sin la ley, es
decir, sin la ayuda o coerción
de la ley***

recibe perdón de pecados, y hace buenas obras por amor por su propia libre voluntad. Es verdad que después de la justificación las buenas obras continúan libremente sin la ley, es decir, sin la

ayuda o coerción de la ley.

En resumen, la ley no tiene utilidad ni es necesaria para la justificación. Tampoco es de utilidad, o de necesidad para algún tipo de buenas obras -mucho menos para la santidad-. Lo opuesto, en realidad, es la verdad: Justificación, buenas obras y santidad son necesarios para el cumplimiento de la ley. Pues Cristo ha venido a “buscar y salvar lo que se había perdido” (Lucas 19:10), y “para restaurar todas las cosas” (Hechos 3:21).

Por lo tanto, la ley no fue abolida por Cristo. Mas bien, la ley fue establecida una vez más para que Adán sea como una vez fue e incluso mejor.

¹ Agustín de Hipona (354-430).

-
-
1. ¿Por qué si la iglesia deja de enseñar la ley, también debe dejar de practicar el arrepentimiento?
 2. Por cuanto la ley no es parte de la justificación, ¿significa eso que no es parte de la vida cristiana? ¿Por qué sí o por qué no?
 3. ¿Nos ayuda la ley para cumplirla, o simplemente demanda que la cumplamos?
 4. ¿Hay pecados que un cristiano comete, incluso pecados de naturaleza más leve, por los que no se requiere ninguna compensación a Dios?
 5. Siendo que el cristiano disfruta de la gracia de Dios y el perdón de pecados, ¿dejan de existir el pecado, la muerte y la ley?
 6. ¿Es la ley de Dios parte de la vida simplemente porque nosotros queremos que lo sea? ¿Tenemos la libertad de elegir para que sea o no así?
 7. ¿Qué es lo único que nos justifica delante de Dios?
 8. ¿Quién puede hacer buenas obras solo por su propia libre voluntad?
 9. Después de la justificación, ¿fluyen las buenas obras del cristiano sin la coerción de la ley?
 10. ¿Fue la ley abolida o establecida por medio de Cristo?

9

LA LEY RIGE LA VIDA DEL HOMBRE MIENTRAS VIVE

“La ley ejerce su poder sobre alguien mientras viva” (Romanos 7:1). Esto significa que la persona será liberada de la ley solamente cuando muera. Consecuentemente, si un hombre quiere ser libre de la ley, es necesario que muera.

Por cuanto la ley rige sobre el hombre mientras vive, el pecado también rige sobre el hombre mientras vive. Por lo tanto, si un hombre quiere ser libre del pecado, tiene que morir. “Porque el pecado es el aguijón de la muerte, y la ley es la que da poder al pecado” (1 Corintios 15:56).

Estos tres, la ley, el pecado y la muerte, son inseparables. Así, en tanto que la muerte permanece en el hombre, el

pecado y la ley también permanecen.

Aparte de Cristo recibimos la ley, es decir, la letra, que ahora no está cumplida, y sin embargo debemos cumplir. *En* Cristo, la ley por cierto está cumplida, el pecado está exterminado, y la muerte está destruida.

Esto significa que si nosotros, por medio de la fe en Cristo, somos crucificados y morimos, de esta manera la ley está realmente cumplida, el pecado queda realmente exterminado, y la muerte está realmente destruida también entre nosotros. Mientras que nosotros no morimos de tal manera, todavía no estamos en Cristo, sino que antes bien estamos fuera de Cristo, y por lo tanto, bajo la ley, el pecado y la muerte.

***Por cuanto el justificado
todavía muere, aun debe
estar bajo la ley***

La doctrina misma lo demuestra -y la experiencia lo prueba- que la gente que es justificada continúa muriendo tan frecuentemente como la gente que no es justificada. Por cuanto el justificado todavía muere, aun debe estar bajo la ley y el pecado.

Aquellos que quieren quitar la ley de la Iglesia son gente totalmente inexperta y engañadora de almas. Porque tal cosa no solo es tonta e impía, sino también completamente imposible. Porque si quieres quitar la ley, al mismo tiempo tienes que quitar el pecado y la muerte. Pues el pecado y la muerte están presentes por medio de la ley, como dice Pablo: “La ley mata” (2 Corintios 3:6); y “La ley es el poder del pecado” (1 Corintios 15:56).

Por cuanto tú mismo puedes ver que cristianos justificados siguen muriendo a diario, es simplemente tonto pensar que los cristianos no están bajo la ley. Puesto que si no hubiera ley, tampoco debería haber pecado ni muerte.

Por lo tanto, debe demostrarse que los justificados están, ya sea complemente sin pecado y muerte, es decir que ya no viven en la carne, o están fuera de este mundo. Si tal cosa pudiera ser demostrada, entonces podríamos eliminar la ley y dejar de enseñarla. Por cuanto la experiencia demuestra exactamente lo opuesto, sin embargo, cualquier persona que desee remover la ley de la iglesia debe simplemente avergonzarse de sí mismo.



1. ¿Por cuánto tiempo rige la ley sobre el hombre?
2. ¿Qué le debe suceder a un hombre para ser libre de la ley?
3. ¿Cómo se relacionan el pecado, la muerte y la ley?
4. ¿Cómo se cumple entonces la ley en los cristianos? ¿Aparte de Cristo o en Cristo?
5. ¿Se mueren los cristianos tan frecuentemente como los que no lo son?
6. ¿Qué debe demostrarse antes para que los cristianos puedan descartar la ley y dejar de enseñarla?

10

LA LEY TAMBIÉN RIGE SOBRE LOS NO CRISTIANOS

Aún más desvergonzada es la afirmación que la ley no debe ser predicada a no cristianos. Si la ley expone y revela a los justificados y santos sus pecados y muerte -aunque la ley no es dada para ellos- ¿cuánto más la ley debe presentarse a los impíos y malos, para quienes la ley es real y verdaderamente dada?

Cuando llegamos al punto en donde se enseña que la iglesia puede existir y que los cristianos son piadosos sin la ley, hemos caído en la locura. A esta altura, verdaderamente ya no conoceríamos qué estamos diciendo y haciendo.

Afirmar tal cosa sería pensar que todos los creyentes han sido removidos del mundo. Tal idea sería simplemente una fantasía. Después de todo, en este mundo los dos están mezclados: los justificados que todavía viven en la carne, y el mal. Como la ley fue dada a los paganos no para ser rechazada, sino para crear conciencia de pecado, de la muerte y de la ira de Dios, así la ley es dada a los santos, por cuanto todavía no han muerto, y todavía viven en la carne.

En el Cristo resucitado no hay pecado, ni muerte, y no hay ley a la cual se sujetó en vida. Pero el mismo Cristo aún no está plenamente resucitado en aquellos que creen en él. Él comienza dentro de ellos, como las primicias, a resucitarlos de la muerte.

Pero en los no cristianos, que se entremezclan en la iglesia con los cristianos, y cuyo número es mayor que el de los cristianos, Cristo todavía está muerto. No está dentro de ellos. Tales personas están solo bajo la ley, y mediante la ley tienen que -sí, donde es posible- ser aterrados con relámpagos corporales.

Hasta donde Cristo está resucitado en nosotros, hasta allí

***Hasta donde Cristo está
resucitado en nosotros,
hasta allí estamos sin la
ley, pecado y muerte***

estamos sin la ley, pecado y muerte. Sin embargo, hasta donde él aún no está resucitado en nosotros, hasta allí estamos bajo la ley, pecado y muerte.

Por esta razón la ley -como también el evangelio- tiene que predicarse, sin discriminar, tanto entre cristianos como

entre no cristianos. Tiene que ser predicada a los no cristianos de modo que se asusten porque sus pecados son conocidos acarreado la muerte y la inevitable ira de Dios -para que así sean humillados-. La ley debe ser predicada a los cristianos para que así se acuerden de crucificar su carne con sus pasiones y deseos, de modo que nunca lleguen a confiar en sí mismos (Gálatas 5:24). Pues la seguridad carnal quita la fe y el temor de Dios, y hace que el estado de la persona a quien tal cosa le ocurra sea mucho peor de lo que fue antes de llegar a ser cristiano (2 Pedro 2:20).



1. ¿Se debe predicar la ley a alguien que no es cristiano? ¿Por qué sí o por qué no?
2. ¿Por qué la ley también es para los no cristianos?
3. ¿Por qué la ley es dada a los cristianos?
4. Según Lutero, ¿está Cristo plenamente resucitado en aquellos que creen en él? ¿Por qué sí o por qué no?
5. ¿Cómo es en el caso de no creyentes? ¿Está Cristo resucitado en ellos?

6. ¿Cuál es la relación entre la presencia del Cristo resucitado en nosotros por un lado y la ley, pecado y muerte por el otro?
7. ¿Por qué la seguridad carnal en verdad *quita* la fe y el temor de Dios?

11

EN LOS CRISTIANOS LA LEY SIGUE SIN CUMPLIRSE

Aquellos que en la iglesia quieren descartar la ley de Dios suponen que, por medio de Cristo, el pecado queda descartado de manera esencial, sustancial y legal. Tales personas no entienden que el pecado es quitado solo en el sentido que *Dios ya no los toma en cuenta* (Salmo 32:2) y que, por misericordia, perdona sus pecados. Pues solo *relativamente*, por pura gracia, no esencialmente, ni sustancialmente, el pecado es suspendido, la ley puesta de lado, y la muerte destruida.

Esto ocurre según la voluntad de Cristo en esta vida “hasta que todos lleguemos a estar unidos por la fe y conocimiento del Hijo de Dios; hasta que lleguemos a ser un hombre

perfecto, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo” (Efesios 4:13). Cristo fue hecho un sacramento y un ejemplo para nosotros. Este maravilloso pensamiento es de Agustín, quien escribió: “Cristo con su muerte según la carne, vino a ser uno con nosotros que estábamos condenados en cuerpo y alma, para restaurarnos”. Pero Agustín nunca insinuó al escribir esto -por lo tanto nosotros tampoco debemos hacerlo al leer sus escritos- que debamos descartar la ley.

Sin embargo, esto fue deducido por aquellos que pretenden descartar la ley. Tal pensamiento, por lo tanto, se originó en ellos y es de su propia invención.

Las Sagradas Escrituras nos muestran cuatro maneras de predicar y traer a la gente a la santidad. Estas cuatro maneras derivan de cuatro obras de Dios: Dios aterroriza con amenaza, consuela con promesas, amonesta con sufrimientos, y pone a prueba con amabilidad.

Pero cuando estas cuatro maneras son enseñadas, ellas no descartan la ley, sino que más bien la fortalecen. “La

***En que ahora la ley
atemoriza y mata, lleva
al hombre a conocerse a sí
mismo.***

bondad de Dios nos guía al arrepentimiento” (Romanos 2:4), es decir, así reconoces que la ley es el poder del pecado (1 Corintios 15:56). En que ahora la ley

atemoriza y mata, lo hace porque dirige al hombre hacia sí mismo, o en otras palabras, lleva al hombre a conocerse a sí mismo.

Sin embargo, esta gente que descarta la ley, actúa de tal

manera, que por medio del sacramento y el ejemplo de Cristo, descartan a Cristo mismo. Porque si quitáramos la ley, nadie conocería lo que Cristo es o lo que ha hecho.

Sin la ley nadie conocería que Cristo ha cumplido la ley por nosotros. Si queremos reconocer el cumplimiento de la ley, es decir Cristo, necesariamente tenemos que conocer qué es la ley y cómo es cumplida.

Según tales personas la ley no puede enseñarse. Cuando alguien enseña la ley, tiene que enseñar que no podemos cumplir la ley, y que por lo tanto somos culpables de pecado y muerte.

Si la ley fuera enseñada, todos aprenderíamos que somos culpables de la ley y que somos hijos de ira. Los impíos aprenderían que son culpables según la carne y el espíritu, o en otras palabras, completa y enteramente. Sin embargo, los cristianos aprenderían por medio de la ley que son culpables e hijos de ira mientras todavía están en la carne y viven.

Por esta razón la enseñanza de la ley todavía es necesaria en la iglesia y tiene que

preservarse. Sin la enseñanza de la ley, Cristo mismo pierde todo sentido. Porque, ¿qué pensarías de Cristo si la ley,

***Sin la enseñanza de la ley,
Cristo mismo pierde todo
sentido***

que él ha cumplido, queda de lado y tú no sabes lo que él ha cumplido? En última instancia la ley se cumple en Cristo, de tal manera que no puedes enseñar la ley *a no ser que también enseñes que nosotros no podemos cumplir la ley.*

Sacarse de encima la ley, y permitir que el pecado y la muerte

permanezcan no es otra cosa que encubrir la pestilencia del pecado y la muerte en el pueblo causando su destrucción. Cuando el pecado y la muerte son eliminados -como lo hizo Cristo (2 Timoteo 1:10; Romanos 8:3)- entonces la ley puede ser felizmente eliminada, es decir, la ley puede finalmente ser establecida (Romanos 3:31).

-
-
1. Si elimináramos la ley de Dios, ¿qué diríamos acerca del pecado?
 2. ¿Cómo se elimina el pecado en el cristiano: ¿De manera sustancial, legal o relativa?
 3. ¿Cómo es que Cristo llega a ser un sacramento y un ejemplo para nosotros?
 4. ¿Cuáles son las cuatro maneras, enseñadas por la Palabra de Dios, de predicar y traer a la gente a la santidad?
 5. ¿Cómo aterra y mata la ley?
 6. ¿Es posible conocer a Cristo realmente aparte de la ley?
 7. ¿Qué enseña la ley a los impíos?
 8. ¿Qué enseña la ley a los cristianos?

9. ¿Cuándo puede la iglesia dejar de enseñar la ley?

12

LA LEY DEBE CONDENAR

La conclusión de San Pablo, que “donde no hay ley, tampoco hay transgresión” (Romanos 4:5), no es sólo espiritualmente cierto, sino también físicamente y naturalmente cierto. También es verdad decir: Donde no hay pecado, no hay juicio ni perdón de pecados. También es cierta la afirmación: Donde no hay juicio y perdón, tampoco hay ira y gracia.

Lo mismo también es cierto: Donde no hay ira o gracia, no hay ni gobierno divino ni humano. De la misma forma es cierto que: Donde no hay ni gobierno divino ni humano, tampoco hay ni Dios ni hombre. Esto es también cierto: Donde no hay Dios ni hombre, no hay nada, quizá, excepto

por el diablo.

Por lo tanto, debe ser que aquellos que erradican la ley de la iglesia son, ya sea diablos, o hermanos del diablo. No importa que prediquen y enseñen mucho acerca de Dios, acerca de Cristo, de la gracia y de la ley.

No es ni novedoso ni exclusivo que el nombre de Dios es usado inapropiadamente -como el diablo mismo muchas veces lo ha hecho-. La confesión de aquellos que eliminan la ley de la iglesia es exactamente como cuando el diablo exclama hacia Cristo "Tú eres el Hijo del Dios Viviente" (Lucas 4:34; 8:28). Es también semejante al juramento de todo falso profeta, "¡Tan cierto como que Dios vive!" como muestran Isaías y Jeremías.

Cualquiera que diga que uno no debe enseñar la ley que condena, simplemente niega la obra de la ley

Cualquiera que diga que uno no debe enseñar la ley que condena, simplemente niega la obra de la ley. Si tal persona enseñara realmente algo de la ley, enseñaría el velo de Moisés, no su rostro claro y real (2 Corintios 3:13). En otras palabras, estaría enseñando la ley solamente como la comprende la carne.

La ley que no condena se arma y elabora casi de la misma forma que las figuras místicas de Pegaso y las sirenas. Incluso la ley mundana y natural no es nada si no aterra y condena al que la traspasa (Romanos 13:1, 5; 1 Pedro 2:13ss). Por lo tanto, está bien dicho: "De la mala moral proceden buenas leyes."

Lo que aquellos que eliminarían la ley de la iglesia dicen acerca de Dios, acerca de Cristo, acerca de la fe, de la ley, gracia, y otras cosas se asemeja bastante a la forma en que un loro dice: “Hola”, es decir, sin entendimiento. Es simplemente imposible que uno pueda aprender buena teología o a vivir correctamente escuchando a tales predicadores.

Por lo tanto, debemos huir de sus enseñanzas porque es la enseñanza más nociva de los libertinos, que dan rienda suelta a toda clase de obras infames. Porque “no sirven a Cristo, sino a sus propios vientres” (Romanos 16:18) y buscan, como gente sin sentido, ser agradables a otros, para que a su debido tiempo, reciban honra de ellos.

-
-
1. ¿Cómo es que donde no hay ley, no hay transgresión?
 2. ¿Puede una persona predicar la ley de manera inapropiada?
¿Cómo?
 3. ¿Qué quiere decir Lutero, cuando compara a los que enseñan la ley de Dios de manera inapropiada en la iglesia, con los demonios que exclamaban: “Tú eres el Hijo del Dios viviente”?
 4. ¿Cuál es la diferencia entre el velo de Moisés y su verdadero rostro?

5. ¿Qué significa enseñar “la ley como la entiende la carne”?
6. ¿Cómo es la ley que no condena, semejante a Pegaso, el caballo volador de la mitología griega?
7. ¿Por qué se compara a un maestro en la iglesia que no enseña la ley con un loro que puede decir “Hola”?
8. ¿Por qué los falsos maestros en la iglesia no sirven a Cristo, sino a sus vientres?

EPÍLOGO

“¿Por qué el culto cristiano simplemente no puede ser completamente alegre?”

Esta pregunta la realizó un miembro de la parroquia y me llevó a investigar sobre el tema de la naturaleza penitencial del culto tradicional cristiano. Era, después de todo, el aspecto penitencial del culto cristiano, lo que podría ser considerado como el culpable de la situación. Después de todo, ¿quién puede estar alegre cuando es confrontado con el pecado del cual es responsable?

¿Por qué el culto tiene un lado penitencial? Me pregunté, ¿cómo es que por siglos el culto cristiano comenzó con la confesión de pecados, continuó con el *Kyrie*, pidiendo a Dios que tenga misericordia del cristiano, siguió con la máxima oración de arrepentimiento, el Padrenuestro, y finalmente, justo antes de recibir la Santa Cena, se incluye el *Agnus Dei*, es decir, una plegaria para que el Cordero de Dios, Cristo, tenga misericordia?

La respuesta a esta y las otras preguntas, las encontré en las tesis antinomistas de Martin Lutero. Escritas en los años 1537, 1538 y 1540, este conjunto de tesis para seis disputas independientes entre sí, definen el uso apropiado de la Ley de Dios entre los cristianos, y por lo tanto, en el culto

cristiano. Lo que movilizó a Lutero a escribir este grupo de tesis fueron las afirmaciones de un teólogo de Wittenberg llamado Johannes Sneider (1492-1566), también conocido como Juan Agricola.

Agricola, siendo por largo tiempo colega de Lutero, empezó a predicar y enseñar que la Ley no debería enseñarse en la Iglesia. Agricola creyó, aparentemente, que una persona llegaba a tomar conciencia del pecado no por su conocimiento de la Ley de Dios, sino por su entendimiento –y completa aceptación– del Evangelio, es decir Jesucristo. De acuerdo a Agricola, una persona era pecadora no porque haya roto uno o todos los mandamientos, sino porque ha rechazado a Cristo. Siendo este el caso, la Ley no tiene lugar en la Iglesia. Los pastores cristianos deberían predicar solo el Evangelio, es decir solo a Cristo.

De acuerdo a Johann Georg Walch (1693-1775), traductor de las tesis originales al texto alemán del cual procede esta traducción, un sermón elaborado según esta línea teológica, primero y fundamentalmente informaría a los miembros de la congregación de la gracia y misericordia de Dios en Cristo Jesús. Lo que debe seguir es la pregunta inquisidora con respecto a si ellos creen o no en la gracia y misericordia de Dios aun en medio de la pobreza, dolor, enfermedad y temor a la muerte. Si por medio de este autoexamen, la persona reconocía que era culpable de incredulidad, entonces eran animados a orar a Dios.¹ (Hoy en día oímos algo parecido por medio de la pregunta: ¿Has hecho a Jesús Señor de tu vida? Si no es así, ora conmigo ahora...”)

Por el bien de sus estudiantes en su momento, y para la iglesia (pensó), Lutero escribió estas tesis que reflejan el entendimiento de la Ley de Agricola, con esta simple pregunta: Si lo que enseña Agricola es verdadero, ¿Qué significado tiene en última instancia para la persona y obra de Cristo? La respuesta de Lutero es que ambas son negadas.

Los seis grupos de tesis se dividen en este libro de la siguiente forma:

Debate # 1	Diciembre de 1537	Capítulos 1-2
Debate # 2	12 de Enero, 1538	Capítulos 3-4
Debate # 3	1538	Capítulos 5-6
Debate # 4	1538	Capítulos 7-8
Debate # 5	13 de Septiembre, 1538	Capítulos 9-11
Debate # 6	10 de Septiembre, 1540	Capítulos 12

¿Dónde encontré estas tesis? El profesor Roland Ziegler, del Seminario Teológico Concordia en Ft. Wayne, Indiana fue quien proveyó estas fuentes, pues él en sus clases de teología sistemática ha investigado sobre estos debates y otras obras de Lutero para enseñar sobre el tema del uso de la Ley en la Iglesia. Sus conclusiones sobre estos escritos llegaron, por medio de sus estudiantes, mucho más allá de los límites de Ft. Wayne.

El artículo VI de la Fórmula de Concordia (1577), El Tercer uso de la Ley, es resultado de los debates realizados entre la teología de Agricola y las respuestas de Lutero en

estas tesis y otras obras de la misma época. En su *Historical Introductions to the Book of Concord* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1921, pp. 161-172), F. Bente presenta un bosquejo de los temas en cuestión, incluyendo muchas de las tesis que aquí publicamos.

Las tesis aquí publicadas no fueron reunidas de la introducción histórica de Bente, sino que fueron traducidas al inglés de la traducción alemana del latín que hizo Walch, publicadas en el tomo 20 (columnas 1628-1649) de su edición de 24 volúmenes de las Obras de Lutero. Estas aparecieron primero en los años 1740-1752, y nuevamente en St. Louis entre los años 1880-1910. Mi fuente, así como la de Bente (presumiblemente), fue la edición de St. Louis (ver nota anterior). No tengo conocimiento de otras traducciones en inglés de las tesis antinomistas de Martin Lutero.

Los títulos de los capítulos, así como las preguntas de estudio fueron agregados para mayor claridad. Las citas bíblicas están unificadas bajo la versión Reina Valera Contemporánea (RVC).

Debo agradecer a Scott Krieger por reformatear el texto y en general, orientar el trabajo hasta su publicación. Sin su constante esfuerzo, simplemente no habría sido posible. Gene Berner y Cornelia Murphy leyeron los primeros borradores y fueron de gran ayuda con sus preguntas sobre la traducción.

Por sus defectos, de los cuales hay muchos, sólo yo soy responsable. No hay dudas que otros habrían logrado un mejor resultado trayendo un tratado académico del siglo 16 a la luz del siglo 21. Aun así, lo que es realmente importante

es que esta obra se lea y aprecie una vez más en la Iglesia Cristiana. Si esta edición ayuda de alguna forma a lograr que esto ocurra, sus limitaciones serán consideradas con misericordia.

Paul Strawn, Spring Lake Park, Minnesota
Octubre, 2004

¹ En palabras de Walch: “1. Die Art und Weise, diese Lehre unter das Volk zu bringen, soll diese sein: 1. Dem Volke soll Gottes Gnade und Barmherzigkeit in Christo aufs allerfüeseste gepredigt werden. Das ist die Major (propositio). 2. Darauf soll das Volk aufgefordert werden, sich zu erforschen, ob es das auch völlig glaube in Armuth, Krankheit, Schande, Todesschrecken und anderem Unglück. Das ist die Minor, die hauptsache, wo die nicht folgt, da ist noch kein Evangelium gepredigt, sondern, daß Christus ein rechter Moses sei. “Auf den Minorem folgt: conclusio in hunc modum”: 3. “Wer sich nun schuldig weiß, der rufe Gott an”...” In “31. D. Martin Luthers Widerlegung der falschen und verführischen Lehre der Antinomer wider das Gesetz, in 6 Disputationenen verfasst,” Dr. Martin Luthers Sämmtliche Schriften, edited by J. G. Walch, Vol. 20 (St. Louis: Lutherischer Concordia-Verlag, 1890), Col. 1624, fnt. 2.

REFERENCIAS BÍBLICAS

Génesis

3:15 26
4:13 20

Éxodo

20 19
31:18 35

Deuteronomio

6 19
7:1 40

1 Samuel

26:21 20
31:4 20

2 Samuel

12:7 8
12:13 26

Salmos

9:16 26
9:17 25
32:2 67
51:10-12 12
83:17 26
88 20

Jeremías

23:29 21

Lamentaciones

3:22-33 15

Zacarías

9:9 10

Mateo

4:17 40
5:17 34,45
5:18 55
5:26 55
6:9-13 43
9:12 34
27:4-5 20

Marcos

1:15 13,27

Lucas

4:34 74
8:28 74
10:20 10
10:28 45
19:10 56
24:46f 27

Juan

16:8 8,27
16:16-22 15

Hechos		Efesios	
3:21	56	4:13	68
9:4,6	26	Filipenses	
13	54	4:4	10
13:38	27,54	Colosenses	
Romanos		2:14	46
2:4	68	2 Timoteo	
3:20	9,29	1:10	70
3:23	27	1 Pedro	
3:28	27,56	2:13ff	74
3:31	70	2 Pedro	
4:5	73	2:20	65
4:15	29,34	1 Juan	
5:1	41	3:1-3	15
7	16		
7:1	59		
7:7-8	8		
7:23	40		
8:1	41		
8:3	70		
13:1	74		
16:18	75		
1 Corintios			
15:47	26		
15:56	36,59,60,68		
2 Corintios			
3:6	60		
3:13	74		
Gálatas			
3:21	29		
5:22-23	9		
5:24	65		

NOTAS

NOTAS

NOTAS

Lutheran Press

es una organización sin fines de lucro establecida para publicar y promover la teología de Martín Lutero. Aunque muchas de las obras de Lutero ya están disponibles al público en general, su publicación como parte de colecciones en varios volúmenes, ha imposibilitado que sean ampliamente diseminadas. De especial interés para Lutheran Press son las obras breves de Lutero sobre temas que continúan hablando a la iglesia de hoy; pero, sin embargo, siguen siendo completamente desconocidas. La misión de Lutheran Press es poner a disposición tales obras sin costo por Internet, y a un costo mínimo en forma impresa distribuida por correo. Esta recaudación se usa para publicar nuevas obras.

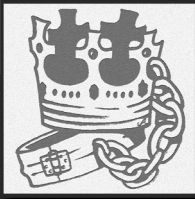
Para saber más sobre Lutheran Press o para pedir cualquiera de nuestros libros, por favor contáctenos:

Lutheran Press, Inc.
1728 132nd Lane NE
Minneapolis, MN 55449



www.lutheranpress.com

*CÓMO VIVIR UNA
VIDA CRISTIANA*



MARTIN LUTERO

Cómo Vivir Una Vida Cristiana

Adaptada de “*La libertad
Cristiana*” de Martín
Lutero.

En esta breve obra, Martín Lutero responde a la pregunta de cómo vivir una vida cristiana al armonizar dos afirmaciones aparentemente contradictorias del apóstol Pablo, y al hacerlo así, explica de manera clara y simple los aspectos básicos de la vida cristiana.

Para pedir este libro diríjase a:

En latinoamérica

Editorial Concordia Argentina
Ingeniero Silveyra 1639/55
Villa Adelina - Buenos Aires - Argentina
Email: ecadistribucion@iela.org.ar

Lutheran Press, Inc.
1728 132nd Lane NE
Minneapolis, MN 55449



www.lutheranpress.com